

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento del Centro no estatal de Educación Especial «Parálisis Cerebral», situado en calle Augusto, número 23 de Tarragona, del que es titular la Asociación «Pro-Centro Parálisis Cerebral» de Tarragona, que queda constituido por una unidad mixta de Pedagogía terapéutica con 11 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 3 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

5841

ORDEN de 8 de enero de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etcétera, de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica de la provincia de Barcelona.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de la provincia de Barcelona que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico, sustitutiva de casa-habitación:

Municipio: Malgrat de Mar. Localidad: Malgrat de Mar. Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Montserrat», que tendrá carácter de comarcal, domiciliado en calle Escuelas, 10, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado. Se determina el ámbito de comarcalización de este Centro, que abarcará en principio a la localidad de Santa Susana, reconociéndose al Profesor de la unidad suprimida por Orden ministerial de 18 de mayo de 1978, así como a los Profesores de las unidades que puedan suprimirse en el futuro en dicho localidad, el derecho que pueda alcanzarles, servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3039/1964, de 24 de septiembre. Se hace constar que la unidad creada en este Centro por la presente Orden dejó de efectuarse, por error, en la Orden ministerial de 18 de mayo de 1978. Se suprime la plaza de Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Constitución del Colegio Nacional «Camí del Mig» domiciliado en calle Camí del Mig, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con función docente y se integran y trasladan ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional «Peramás», de la misma localidad. Las unidades de nueva creación funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Constitución del Colegio Nacional «Rocafonda» domiciliado en calle Tárrega, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que funcionarán en locales de nueva construcción en Ronda S. Oliguer, sin número, y la Dirección con función docente y se integran y trasladan 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional «Menéndez y Pelayo» de la misma localidad.

Municipio: Odena. Localidad: Odena.—Constitución del Colegio Nacional domiciliado en Plaza Mavor, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales adaptados y se integran las cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y las dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que for-

maban la anterior Escuela graduada de la misma localidad que desaparece como tal.

Municipio: Palau de Plegamans. Localidad: Palau de Plegamans.—Ampliación del Colegio Nacional «Ángel Custodio», domiciliado en Foich y Torres, 4, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Pineda del Mar. Localidad: Pineda del Mar.—Ampliación del Colegio Nacional «Jaime I», domiciliado en Luis Vives, 5 y 7, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional «España», domiciliado en avenida Marina, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se integran y trasladan dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que se desglosan del Centro de Educación Preescolar domiciliado en Barrio de San Cosme y San Damián, de la misma localidad. Las nuevas unidades funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional «Calvet D'Estrella», domiciliado en Montblanc, sin número, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial que existían en el Centro.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan Maragall», domiciliado en Pasaje Escuelas, sin número, del Llano de Can Puigjaner, que contará con 24 unidades escolares de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y se transforma una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) en una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Sampedor. Localidad: Sampedor.—Constitución de la Escuela graduada domiciliada en Les Verges, 2, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de Educación General Básica que existían en la localidad.

Municipio: San Andrés de la Barca. Localidad: San Andrés de la Barca.—Ampliación del Colegio Nacional «Vall de Palau», domiciliado en Barrio Palau, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que funcionarán en locales adaptados en avenida Guatemala.

Municipio: San Feliú de Llobregat. Localidad: San Feliú de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional «Modelo», domiciliado en Rvdo. Durán Martí, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que funcionarán en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro.

Municipio: San Juan de Vilasar. Localidad: San Juan de Vilasar.—Ampliación del Colegio Nacional «Pérez Salas», domiciliado en Aisina, 47 y 74, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para funcionar en locales adaptados en avenida de Montevideo.

Municipio: San Quirico de Besora (S. Quirze). Localidad: San Quirico de Besora.—Ampliación del Colegio Nacional «Segismundo Comas Codinach», domiciliado en Maestro Ques, 11, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Especial y

Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica que funcionarán en locales adaptados y la Dirección con función docente.

Municipio: San Sadurn de Noya. Localidad: San Sadurn de Noya.—Ampliación del Colegio Nacional «Mosén Jacinto Verdager», domiciliado en calle Gélida, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Vicente dels Horts. Localidad: San Vicente dels Horts.—Ampliación del Colegio Nacional «La Vinyala», domiciliado en La Vinyala, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica que funcionarán en locales provisionales en Rambla de Benicarló y en el Colegio Salesianos.

Municipio: Santa María de Oló. Localidad: Santa María de Oló.—Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en Paseo de Carmen Vidal, 32, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se integran las dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica que existían en la localidad.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares Estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores Escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat.—Supresión de seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica del Colegio Nacional «San Cosme y San Damián», domiciliado en Turia, sin número, B.º de Noya, que quedará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Supresión de la unidad escolar mixta, número 8, domiciliada en Obispo Irurita, 50.

Tercero.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores Escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en el Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Modificación del Colegio Nacional «Menéndez y Pelayo», domiciliado en Rocafonda, sin número, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Rocafonda» de nueva constitución, y se transforma una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) en una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Modificación del Colegio Nacional «J. M. Peramás», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Camí del Mig», de nueva constitución, se suprimen seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat. Desglose de dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), del Centro de Preescolar, domiciliado en Barrio de San Cosme y San Damián, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «España», de la misma localidad y supresión de la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que queda en el Centro que desaparece como tal.

Municipio: Sallent. Localidad: Sallent.—Modificación de la Escuela graduada «La Butjosa», domiciliada en Colonia La Butjosa, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro y se suprimen dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Modificación del Colegio Nacional «Carrero Blanco», domiciliado en Atlanta, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial que existían en el Centro.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Modificación del Colegio Nacional «Fernando el Católico», domiciliado en Fuerteventura, sin número, que contarán con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman en mixtas las 16 unidades escolares de niños que formaban parte del Centro.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Modificación del Colegio Nacional «Isabel la Católica», domiciliado en Argentina, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos); una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman en mixtas las 18 unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros Estatales que se citan.

Municipio: Santa Susana. Localidad: Santa Susana.—Se amplía la Orden ministerial de 18 de mayo de 1978, relativa a la supresión de una unidad escolar de niños en Santa Susana haciendo constar que es por comarcalización en Malgrat de Mar, reconociéndose al Profesor propietario definitivo de la unidad suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Nuestra Señora de Montserrat», al amparo del Decreto 1099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Cugat del Vallés. Localidad: Mirasol.—Se rectifica la O. F. de 24 de febrero de 1978 y la Orden ministerial de 24 de agosto de 1978, relativas al Colegio Nacional «Cataluña», en el sentido de que la localidad es Mirasol y no San Cugat del Vallés, como por error se hizo constar en las citadas Ordenes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

5842

ORDEN de 9 de enero de 1979 sobre autorización de enseñanzas de Lengua valenciana en primer curso de Bachillerato, con carácter experimental.

Ilmos. Sres.: Vista la solicitud formulada por diversos Centros de Bachillerato para introducir las enseñanzas de Lengua valenciana en primer curso de Bachillerato, con carácter experimental;

Considerando que dicha solicitud se ajusta a lo establecido en el Decreto 2343/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio);

Considerando que la Dirección General de Enseñanzas Medias ha formulado propuesta favorable a la autorización de la experiencia solicitada,

Este Ministerio ha dispuesto que proceda autorizar a los Centros docentes de Bachillerato que se relacionan en el anexo de esta disposición para introducir con carácter experimental las enseñanzas de Lengua valenciana en primer curso de Bachillerato en el presente año académico 1978-1979.

Para llevar a cabo dicha experiencia, los centros podrán reducir a cuatro horas el horario semanal destinado a cada una de las materias de Lengua española y Literatura e Idioma extranjero.

La Dirección General de Personal adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta experiencia en el ámbito de sus competencias.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 9 de enero de 1979.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanzas Medias y de Personal.